

PEDIDO N° 0998-2016
Despacho Parlamentario



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

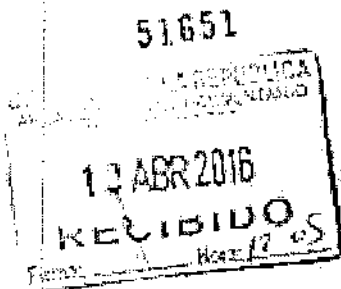
Despacho Viceministerial de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 07 ABR. 2017

Oficio N° 059-2017-MINAGRI-DVDIAR

Señor
Lic. CLAYTON FLAVIO GALVAN VENTO
Congresista de la Republica
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n
Lima- Perú.-



Asunto : Informe de los avances de la modificación del Plan Nacional de
Renovación de Cafetales

Ref. : a) Oficio N° 854-2016-2017/CFGV-CR
b) Oficio N° 413-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y con relación a los documentos de la referencia y conforme a lo solicitado, remito a usted el Oficio N° 413-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, mediante el cual la Dirección General Agrícola, remite la propuesta de modificación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0476-2014-MINAGRI; asimismo le informamos que actualmente el mencionado Plan se encuentra en reestructuración.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



JUAN FAUSTINO ESCOBAR GUARDIA
Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Dirección General
Agrícola

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINAGRI-DVDIAR

DGA

29

Lima, 28 DIC 2016

OFICIO N° 1413 -2016-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA

Señor

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA

Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Ministerio de Agricultura y Riego

Presente.-

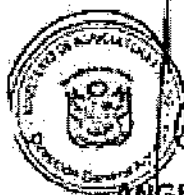
Asunto : Remite Propuesta de modificación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Ref. : Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI que modifica los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar adjunto la propuesta de modificación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales, conforme a lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI, para su visto y aprobación, de estimarlo viable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración.

Aterramente,



ANGEL MANERO CAMPOS
Director General
Dirección General Agrícola

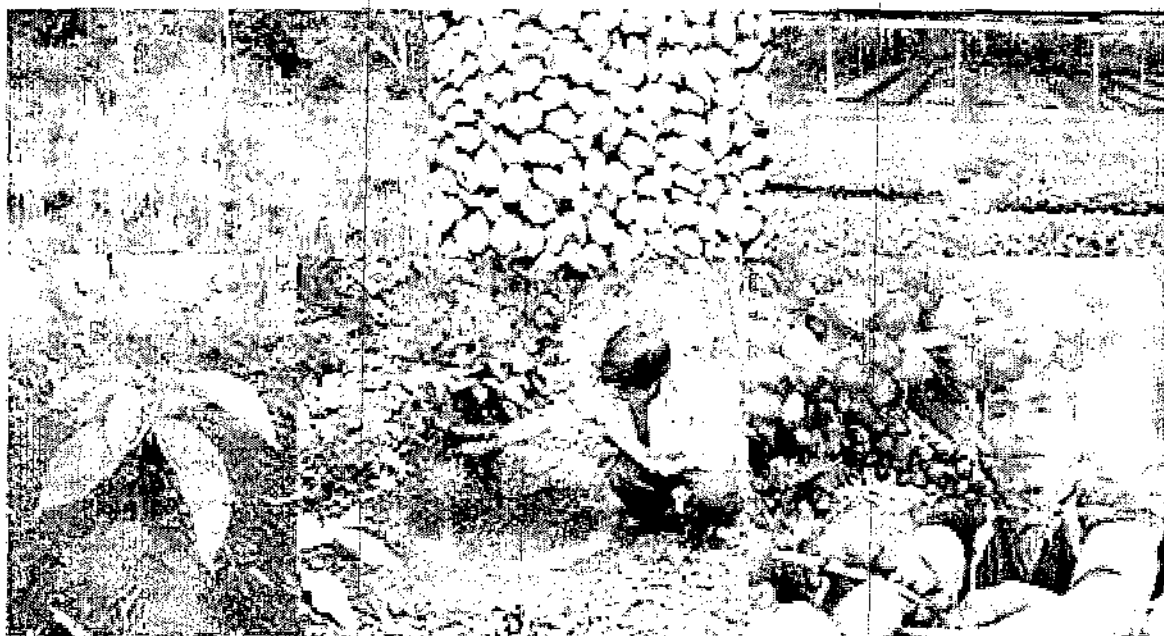
AMC/ESR/jfr/mcc

171472-14

23 19

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Dirección General Agrícola



"Plan Nacional de Renovación de Cafetales"

Modificación por Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI
Lima – Perú

Diciembre de 2016

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	<u>Pág.</u> 3
II. BASE LEGAL	4
III. CONTEXTO Y SITUACIÓN DE LA CAFICULTURA	
3.1 Producción Nacional	5
3.2 El impacto de la "Roya Amarilla"	5
3.3 Exportaciones	6
3.4 Tendencias del Mercado	7
3.5 Organización de los productores e institucionalidad	8
IV. PLAN NACIONAL DE RENOVACIÓN DE CAFETALES	
4.1 Objetivos del Plan	9
4.2 Estrategias de corto plazo	9
V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
5.1 Aseguramiento de la disponibilidad de semillas y plántones de café de calidad	11
5.2 Implementación de propuesta tecnológica orientada a la producción de café con tecnología media y alta	12
5.3 Capacitación al equipo técnico	18
5.4 Promoción de la asociatividad	19
VI. ESTRUCTURA DE SOPORTE TÉCNICO	
6.1 Personal técnico	20
6.2 Organigrama	21
VII. FINANCIAMIENTO	
7.1 Estructura de Costo de Renovación Año Cero	22
7.2 Plan de desembolsos para Renovación / ha.	23
7.3 Plan de renovación por años	23
7.4 Requerimiento Presupuestal	24
7.5 Flujo de producción por hectárea	24
7.6 Indicadores económicos de rentabilidad	24
7.7 Recuperación de capital prestado	
VIII. ANEXOS	
8.1 Anexo 02 Exportaciones de Café Enero-Junio por País destino	32
8.2 Anexo 03 Exportaciones Peruanas de Café Años 2015-2016	34

PLAN NACIONAL DE RENOVACIÓN DE CAFETALES

I. INTRODUCCIÓN

En el país existen 425,416 ha, con plantas de café (CENAGRO IV, 2012), distribuidas en 278 mil unidades agropecuarias localizadas en 338 distritos de 57 provincias en 15 ámbitos de Gobiernos Regionales. Estas unidades agropecuarias, que involucran a un aproximado de 223 mil familias dedicadas a este cultivo. Con estas cifras, el café se constituye en el principal cultivo nacional por extensión, una importante fuente generadora de empleo e ingresos y un gran demandante de insumos, bienes y servicios. Se estima que alrededor de 2 millones de peruanos participan parcial o totalmente en esta cadena, aportando el año 2015, un total de 700 millones de dólares (FOB) al PBI agrario nacional.

Además, este cultivo (junto con el cacao) constituye uno de los productos principales para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo alternativo, teniendo en cuenta que en muchas de las zonas donde se cultiva han sido zonas cocaleras y a su vez, víctimas por muchos años del narcoterrorismo.

Las variedades de café que se cultivan en el país, en su gran mayoría del tipo arábigo así como, las condiciones climáticas principalmente de temperatura y distribución de lluvias y la altitud, favorecen el desarrollo de una producción cafetalera de alta calidad. A esto se suman los esfuerzos organizados por proporcionar un mejor beneficio. El resultado se evidenció en la mejora de la calificación del café peruano en el mercado mundial, así como en el reconocimiento que se han obtenido por su calidad, en ferias y certámenes mundiales.

Sin embargo, en campo, el manejo o prácticas culturales y de prevención, son deficientes o nulas, lo cual hace muy vulnerables a las plantaciones y susceptibles al ataque de plagas, bajando por consiguiente la futura rentabilidad de esta actividad. Se estima además, que el 70% de las plantaciones son mayores a 20 años. A estas características se suman las variaciones extremas en el clima, que caracteriza estos últimos tiempos, y que favorecieron, en la campaña 2012-2013, la difusión y la alta incidencia del hongo denominado Roya Amarilla del Café.

Según SENASA durante el 2013, la presencia y severidad de esta plaga habría afectado a 290,436.73 hectáreas, y severamente afectadas 94,727.81 hectáreas, el MINAGRI se plantea una meta a renovar de 80 mil hectáreas y que otras 210,436.73 hectáreas deberán ser rehabilitadas.

Ante este escenario el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) desarrolló acciones inmediatas de asistencia a los productores afectados, distribuyendo insumos a través de kits para reducir los daños causados por este hongo. Hasta fines del 2013 se emplearon 100 millones de nuevos soles. A esto se sumó el esfuerzo del MINAGRI a través del FONDO AGROPERÚ y del Banco Agropecuario (AGROBANCO) en reprogramar las deudas de sus clientes y comprar las deudas que productores cafetaleros tuvieran con otras entidades del sistema financiero, incluyendo cooperativas de ahorro y crédito. Por este procedimiento, se ha podido reprogramar y habilitar recursos para la nueva campaña por más de 140 millones de nuevos soles.

El MINAGRI a través de la Resolución Ministerial N° 0610-2010-MINAGRI, ha reformulado el Plan Nacional de Renovación de Cafetales, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0476-2014-MINAGRI, y proyectado a atender 5 campañas anuales, como parte de la política orientada a fortalecer la cadena productiva del café en el Perú. El Plan se ejecuta a través del AGROBANCO, con la coordinación de la Dirección General Agrícola- DGA-MINAGRI.

El presente documento ha sido elaborado, conforme al artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI, que establece, La Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, elevará al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, la propuesta de modificación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales, aprobado por Resolución Ministerial N° 0476-2014-MINAGRI, modificado por la Resolución Ministerial N° 0252-2016-MINAGRI, en el plazo máximo de quince (15) días Calendario, siendo su fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano, 18 de diciembre de 2016.

II. BASE LEGAL

- o Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- o La Ley N° 28846 "Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados", del 25 de Julio del 2006, por la cual el Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI, organiza su apoyo a la producción agraria del país en base a Cadenas Productivas.
- o La Ley N° 30015 del 03 de Mayo del 2013, por la cual se dictan medidas en materia agrícola facultando al Ministerio de Agricultura y Riego, sus proyectos, programas y organismos públicos, a realizar modificaciones presupuestarias y contrataciones de bienes y servicios para atender las zonas afectadas por la Roya Amarilla del Cafeto.
- o Decreto Supremo 004-2013-PCM del 8 de enero, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- o La Resolución Ministerial N° 196-2013-AG, que aprueba el "Plan Nacional de Acción de Reducción de la incidencia de la Roya Amarilla del Cafeto" en el Perú.
- o La Resolución Ministerial N° 300-2013-MINAGRI de 22 de agosto del 2013, resuelve aprobar un Programa de Financiamiento para la ejecución de un Plan Nacional de Renovación de Cafetos y Consolidación de Deudas de Productores Cafetaleros dentro de los alcances del Fondo AGROPERU.
- o Ley N° 27262; Ley General de Semillas.
- o D.S. N° 006-2012-AG Reglamento General de la Ley General de Semillas.
- o R.J. N° 00102-2013-INIA. Normas de Producción y Comercio de Semillas y Plantones de Café de la Categoría No Certificada.
- o Mediante Decreto de Urgencia N° 027-2009 del 23 de febrero del 2009, se creó el Fondo AGROPERU, el mismo que, conforme lo dispone su artículo 2° está "(...) destinado a constituir garantías para la cobertura de riesgos crediticios y para otorgar financiamiento directo a los pequeños productores agrarios organizados bajo cualquier forma asociativa conforme lo señala la normatividad vigente (...)".
- o La Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI, que modifica la Resolución Ministerial 0300-2013-MINAGRI, y entre otros en su artículo 3, establece, la Dirección General Agrícola, elevará al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, la propuesta de modificación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0476-2014-

13

MINAGRI, modificada por la Resolución Ministerial N° 0252-2016-MINAGRI, en el plazo de 15 días calendario, en virtud de la expedición de la presente resolución, tomando en consideración su promulgación en el Diario Oficial el Peruano del día 18 de diciembre de 2016.

- o El literal 1.3 de la Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI, modifica el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI, entre otros, encargando a la Dirección General Agrícola-DGA- la coordinación para la adecuada ejecución del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.
- o El Decreto Supremo N° 018- 2016-MINAGRI, que establece entre otros puntos, la modificación de la denominación de Dirección General de Negocios Agrarios-DIGNA a Dirección General Agrícola-DGA y el artículo 59, funciones de la Dirección General Agrícola, literal S) Efectuar el seguimiento de los fondos públicos de financiamiento para el agro, y de ser el caso, proponer las medidas correctivas(...)

III. CONTEXTO Y SITUACIÓN DE LA CAFICULTURA PERUANA

3.1 Producción Nacional

Según datos del INEI a octubre de 2015, la producción de café aumento en un 17.5%. La producción local de café alcanzó los 4.7 millones de quintales, 19% más comparada con la del año pasado (3.95 millones de quintales).

Las exportaciones registradas en el año 2015, alcanzaron los 593 millones de dólares, monto inferior en 22% al obtenido el año pasado, estos resultados se deben a los bajos precios que registra el producto en el mercado internacional debido al efecto contractivo interanual ocasionado por el agotamiento de las plantaciones antiguas, la poca mano de obra disponible y la presencia inicial de la Roya Amarilla que daña las hojas del Cafeto, produciendo su caída, afectando la producción y calidad.

Las principales regiones productoras de café son Junín (75,750 TM), Cajamarca (51,510 TM) y San Martín (66,660 TM). Esta última región incrementó sustantivamente su participación en la producción nacional, justificado por el uso de tecnología media (en un 50%) y el fuerte apoyo del sector público junto a la Cooperación Técnica Internacional en el marco del Programa de Desarrollo Alternativo (sustitución de sembríos de hoja de coca).

3.2 El impacto de la "Roya Amarilla" en Latinoamérica

En su reporte mensual de marzo del 2013, la Organización Internacional del Café (OIC) advirtió que el brota de Roya Amarilla del Café era uno de los más severos registrados en la historia. Cinco países centroamericanos declararon en emergencia su caficultura: Guatemala, México, Costa Rica, Honduras y Panamá.

En el Perú, por sus variedades arábicas susceptibles a la Roya Amarilla aproximadamente el 95%, además, por un inadecuado manejo agronómico y en especial en la fertilización y/o abonamiento, así como poco o nulo manejo fitosanitario, que sumado a los cambios del clima que favorecieron a la plaga, generaron severos daños a las plantaciones de café en la campaña 2012-2013.

La epifilia de la Roya Amarilla del cafeto afectó prácticamente a todas las regiones productoras de café en el país.

SENASA (2013), reporta que la superficie afectada por Roya Amarilla habría alcanzado las 290,436.73 hectáreas, y afectadas severamente 94,727.81 hectáreas, se plantea la renovación de 80,000 hectáreas severamente afectadas.

Ante este escenario el Ministerio de Agricultura y Riego formula el presente Plan Nacional de Renovación de Cafetales, desarrollado en base a una propuesta Tecnológica que permitirá en los próximos años adoptar el Manejo Integrado de Plagas con Buenas Prácticas Agrícolas y lograr el incremento de la productividad y mejora de la calidad del café peruano.

El cuadro siguiente muestra la afectación producida por la Roya Amarilla, en los departamentos donde el MINAGRI ha trabajado en el marco del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

Cuadro N° 01: Superficie afectada e incidencia de Roya Amarilla (2013)

REGIÓN	SUPERFICIE TOTAL CAFÉ (ha)	SUPERFICIE AFECTADA POR ROYA (ha)	NIVEL INCIDENCIA ROYA (%)
Amazonas	42,744.00	19,234.91	64.52
Ayacucho	8,762.00	7,903.87	32.07
Cajamarca	73,098.00	47,513.56	39.30
Cusco	52,223.00	29,162.42	68.60
Huánuco	16,819.00	11,437.07	32.01
Junín	107,904.00	80,927.89	70.64
Pasco	11,429.00	9,714.67	33.00
Piura	4,678.00	3,742.56	50.48
Puno	8,213.00	6,570.45	39.28
San Martín	93,688.00	70,265.83	56.74
Ucayali	1,975.00	3,063.50	37.86
Otras regiones	3,863.00	S/I	S/I
TOTAL	425,416.00	290,436.73	

Fuente: MINAGRI

Reporte SENASA 2013

Para contrarrestar los efectos de la Roya Amarilla y generar condiciones para recuperar la producción, el MINAGRI implementó el Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia de la "Roya Amarilla del Cafeto".

Se estimó que nuestro país produciría al cierre del 2013 aproximadamente 5,6 millones de quintales de café, por debajo de los 7,5 millones de quintales (sacos de 45.3 kg. = 100 lb) previstos en enero. A la disminución de la producción, en parte, debido al ataque de la Roya Amarilla se suma la reducción de los precios internacionales lo que hace prever que el año 2013, las exportaciones de café no superen los 800 millones de dólares.

Se plantea la modificación de la Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI, que crea entre otros la Plan Nacional de Renovación de Cafetales, y se aprueba por Resolución Ministerial N° 0476-2016-MINAGRI, la modificatoria se emite por Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI, de fecha 16 de diciembre de 2016, estableciéndose entre otros puntos la presentación del presente del presente manual de gestión ante el DVDIAR.

3.3 Exportaciones

El Café es el principal producto agrícola de exportación en el Perú, su cultivo se concentra en el café arábico (Coffee arábica), en las variedades Típica, Bourbon, Pache, Caturra y Calimor. Su producción directa genera 43 millones de jornales al año a los que se suman cinco (5) millones de jornales generados por los servicios de comercio, industria y transporte, que participan de la cadena productiva del café. Hoy en día el café peruano se está posicionando favorablemente en el mercado mundial, hace diez años ocupaba el puesto quince (15) en el contienda exportadora, pero en el 2006 subió hasta el puesto seis (6). Estados Unidos fue históricamente el mayor comprador de café peruano pero hasta hace ocho (8) años ha sido desplazado por Alemania que ha adquirido el 32% de nuestro café, mientras que actualmente los estadounidenses compran el 22 %, los siguen Holanda, Bélgica y Francia; estos cinco países se llevan el 74% de nuestro café, sus compradores son medianos y grandes tostadores, cada vez más interesados en nuestro producto, que se viene distinguiendo por la calidad de taza (aroma, cuerpo y sabor) similar y hasta mejor que la de los cafés centroamericanos. Los factores ambientales (microclimas y altitud de las plantaciones) y un mejor manejo de post-cosecha, han sido determinantes para lograr la confianza del mercado internacional.

Entre enero y agosto del 2016 se enviaron 2,250.000 quintales, cantidad superior en un 51% al millón 487.000 quintales que se exportó en similar lapso de 2015; siendo el precio promedio en lo que va del 2016, del quintal exportado de 143 dólares.

Perú es además el mayor exportador de café con sello "Comercio Justo" (fair trade) y café orgánico, representando aproximadamente el 30% de la producción total de café.

El Perú exporta café actualmente a 45 destinos siendo los mercados de Estados Unidos de Norte América, la Unión Europea y Colombia los principales destinos de la oferta peruana. En términos de valor, a nivel mundial Brasil, Indonesia y Vietnam son los principales países exportadores de café; y Perú se ubica en el séptimo lugar, pero es uno de los primeros en cafés finos orgánicos.

3.4 Tendencias del Mercado

Según estudio de la Organización Internacional del Café (OIC) sobre las tendencias de la demanda, siete de los principales países consumidores de café en el mundo representan los mercados de café más homogéneos y consolidados: Estados Unidos, Alemania, Japón, Italia, Francia, España y Suecia. Estos en conjunto representan prácticamente el 44% de la demanda total a escala mundial. A diferencia del sólido crecimiento registrado en algunos de los nuevos mercados emergentes, los mercados de café convencional de estos países no parecen prosperar. A pesar de un modesto aumento general, el consumo per cápita en muchos de los mercados tradicionales se ha mantenido invariable o presenta una tendencia a la baja desde el inicio del presente siglo, siendo Italia y Japón la excepción.

Según OIC (2011) en los llamados mercados emergentes, el consumo de café certificado está registrando una tendencia al alza. En la República de Corea, Australia y Singapur ya ocupan un lugar muy visible en los comercios minoristas. Lo mismo puede decirse de China, India, México, Chile y Brasil, aunque sólo en las zonas urbanas más importantes.

En un informe de la OIC sobre el mercado de café del mes de abril del 2013, indicaba que "tras la considerable baja en los precios del café verde de los dos últimos años,

los precios al por menor están también empezando a bajar y se registraron descuentos en varios países importadores en el 2012.

Asimismo, al 26 de diciembre de 2016, el Perú es miembro activo y ha cancelado totalmente las cuotas pendientes por pertenecer a la Organización Internacional del Café.

Entre enero y agosto de 2016, en cuanto a las exportaciones peruanas de café, se enviaron 2, 250,000 quintales de Café, cantidad superior en un 51% respecto al millón 487,000 quintales que se exportó en similar lapso de 2015. El incremento de volúmenes de exportación, al proyectar que este año 2016, alcanzarán los 4, 800,000 quintales, de una posible cosecha de 5,8 millones de café verde.

3.5 Organización de los productores e institucionalidad en el sector cafetalero

La asociatividad en el sector cafetalero (Cuadro N° 02) representa un 23% aproximadamente; el 77% de productores cafetaleros no se encuentran bajo ningún modelo asociativo. Los modelos organizativos existentes son: Cooperativas, Asociaciones, Comités y Empresas Comunales; la mayoría de ellas forman parte de la Junta Nacional de Café.

Cuadro N° 02 : Representación Social

Representación Social	Productores	%
Asociativo	52,470	23
Independiente	171,424	77
TOTAL	223,894	100

Fuente: JNC – IV CENAGRO 2012

Los principales actores de la cadena del café, son los productores y exportadores, que tienen como referente a la Junta Nacional del Café, la Cámara Peruana del Café y Cacao, la Asociación de Exportadores (ADEX), a la que se suma en su especialidad, la Asociación Peruana de Cafés Especiales – APECAFE. En los ámbitos regionales se han constituido Consejos Regionales y/o Mesas Técnicas como espacios de debate y propuesta. Además, en Selva Central se han conformado federaciones distritales de cafetaleros, aunque no están legalmente constituidas.

En el 2002 a través de la R.S. 005-2002-AG se creó el Consejo Nacional del Café, conformado inicialmente por la Junta Nacional del Café, en representación de los productores; Cámara Peruana del Café y Cacao, en representación de los exportadores e industriales y el MINAGRI con sus dependencias correspondientes, estando vigente a la fecha.

IV. PLAN NACIONAL DE RENOVACIÓN DE CAFETALES (Creación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales por Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI y Aprobación por la Resolución Ministerial N° 0476-2014-MINAGRI)

La Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI, en cuanto a las modificaciones establecidas a la Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI, refiere en su artículo 1 numeral 1.1; Respecto a las condiciones financieras establecidas en el artículo 2:

Artículo 2 Del Plan Nacional de Renovación de Cafetales:

(...)

-Plazo de financiamiento: Máximo a diez (10) años.

-Forma de pago: Hasta un máximo de 04 años de periodo de gracia financiero, sin amortización ni pago de intereses por el periodo de gracia. Luego de este periodo de gracia se pagará el capital de manera creciente, más los intereses devengados.

-Interés: Cinco por ciento (5%) anual. Califican sólo aquellos productores cafetaleros que cumplieron con la renovación.

-Condiciones especiales: Bono al Buen Pagador al final del plazo.
El financiamiento se otorgará incluso a los productores cafetaleros que cuenten solo con certificados de posesión.

El Plan Nacional de Renovación de Cafetales, tiene como finalidad contribuir a mejorar la competitividad del sector cafetalero, orientado a posicionar al Perú como productor, consumidor y exportador de cafés especiales y de alta calidad, impactando en la mejora de los ingresos y calidad de vida de pequeños y medianos productores.

La implementación del presente Plan se circunscribe a financiar la renovación de cafetales que fueron severamente afectados por la roya amarilla del café en la campaña 2012-2013.

4.1 Objetivos del Plan

4.1.1 Finalidad

Contribuir a mejorar la competitividad del sector cafetalero, orientado a posicionar al Perú como productor, consumidor y exportador de cafés especiales y de alta calidad.

4.1.2 Objetivo específico

- a) Renovación de 80,000 ha de cafetales (Cuadro N° 03), usando plántones de calidad procedentes de productores inscritos en el Registro de Productores de semilla y plántones de café, de cultivares adaptados, resistentes/tolerantes a Roya Amarilla y de calidad en taza.
- b) Alcanzar niveles promedio de productividad de 40 quintales de café por hectárea a partir del tercer año de iniciada la renovación.
- c) 30,000 productores adoptan lineamientos básicos de Buenas Prácticas Agrícolas para la Producción de Café.
- d) 15,000 productores individuales se han organizado bajo diferentes modelos asociativos o integrados a organizaciones existentes.

19

Cuadro N°03: Superficies estimadas de café a renovar

Efecto de la Roya	Hectáreas*	% nacional
Hectáreas por renovar	80,000	18.81
a. Convencionales	50,000	
b. Orgánicos	30,000	

Fuente: SENASA

* Superficies estimadas por SENASA

4.2 Estrategias

4.2.1 Adquisición de semilla y producción de plántones de calidad

Se priorizará el uso de cultivares adaptados, resistentes/tolerantes a la Roya Amarilla del Café y con calidad de taza. La adquisición de semillas y plántones de calidad deberán estar acorde a lo establecido en la Norma para la Producción y Comercio de Semillas y Plántones de Café de la Clase No Certificada.

En caso sea necesario, se importará semillas resistentes/tolerantes a la Roya, de los cultivares que han demostrado su adaptabilidad y eficiencia en las zonas cafetaleras del país. En ese sentido el SENASA se encuentra en el proceso de aprobación de los requisitos fitosanitarios para la importación de semilla sexual y plantas in vitro, procedente de los principales países productores de café.

4.2.2 Asegurar la disponibilidad de semilla de calidad

Los productores vienen renovando continuamente parte de sus cafetales y tienen derecho a acceder a semillas o plántones de café de calidad. Para ello se cuenta con la Norma para la producción de semillas y plántones de café de la clase No Certificada, que define los parámetros mínimos de calidad para la comercialización del material de propagación de este cultivo.

El uso de semilla de calidad, es estratégico e imprescindible para el éxito de un programa de renovación de cafetales, y es un requisito indispensable para que el país se mantenga competitivo en el mercado internacional, vía una reconversión productiva y sostenible de la caficultura.

El INIA (Autoridad en Semillas), para asegurar la disponibilidad de semillas de calidad además de la norma emitida, cuenta a partir del 2014, con un Registro Oficial de Productores de Semillas y Plántones de Café, en el cual debe estar inscrito todo productor que cuente con las competencias, fuente de origen reconocida, etc. Sin embargo, asegurar semillas de calidad requiere que se realicen:

- a) Campañas de sensibilización sobre la importancia del uso de semillas y plántones de calidad dirigidas a caficultores, gobiernos regionales y locales, comerciantes de semillas y plántones.
- b) Operativos basados en un plan de supervisión para detectar y movilizar y/o decomisar y sancionar a comerciantes ilegales de semillas y plántones de café.

4.2.3 Implementación de una propuesta tecnológica orientada a la producción de café con tecnología media y alta (Anexo 01).

Se viene implementando una propuesta tecnológica consensuada con los diferentes actores participantes en la cadena del café. Esta acción tendrá la flexibilidad suficiente para adecuarse a las características de cada región y a los sistemas de producción existentes.

Por parte del MINAGRI, se contará con la participación activa del INIA y SENASA, quienes en el marco de sus competencias, y de acuerdo a lo establecido en la RM N° 0300-2013-MINAGRI, apoyarán en la implementación de la propuesta tecnológica.

asimismo la Dirección General Agrícola, en virtud al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 207-2016-MINAGRI, de modificación al Reglamento Operativo del Fondo AGROPERU y el artículo 59 literal s), del Decreto Supremo N° 013-2016-MINAGRI, supervisará su ejecución.

4.2.4 Promoción de la asociatividad

Con el fin de generar economías de escala y optimizar los costos de producción, el MINAGRI, a través de la Dirección General Agrícola- DGA y AGROIDEAS, promoverá la organización de los productores, principalmente bajo el modelo cooperativo, en organizaciones ya existentes o nuevas.

4.2.5 Soporte técnico y financiero

Con el fin de garantizar la correcta aplicación de la propuesta tecnológica, la recuperación del financiamiento y lograr los objetivos establecidos, se implementará una estructura orgánica para soporte técnico y financiero, que será administrada por AGROBANCO. Para ello se ha establecido una estructura mínima que garantice la operatividad del Plan; esta estructura contará con un órgano de asesoría, conformada por INIA, SENASA y la DGA.

Para el caso de productores organizados, la asistencia técnica se brindará a través de sus departamentos técnicos correspondientes previa evaluación y calificación. En este caso, el pago se realizará al asistente técnico que designe la organización.

4.2.6 Financiamiento a mediano plazo con condiciones especiales

La Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI, en cuanto a las modificaciones establecidas a la Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI, refiere en su artículo 1 numeral 1.1; Respecto a las Condiciones financieras establecidas en el artículo 2:

Artículo 2 Del Plan Nacional de Renovación de Cafetales:

(...)

-Plazo de financiamiento: Máximo a diez (10) años.

-Forma de pago: Hasta un máximo de 04 años de periodo de gracia financiero, sin amortización ni pago de intereses por el periodo de gracia. Luego de este periodo de gracia se pagará el capital de manera creciente, más los intereses devengados.

-Interés: Cinco por ciento (5%) anual. Califican sólo aquellos productores cafetaleros que cumplieron con la renovación.

-Condiciones especiales: Bono al Buen Pagador al final del plazo. El financiamiento se otorgará incluso a los productores cafetaleros que cuenten solo con certificados de posesión.

1.2 Respecto las condiciones financieras establecidas en el artículo 3

Artículo 3.- Financiamiento directo o consolidación de deuda, dentro de los alcances del Fondo Agroperu.

(.)

- Plazo de financiamiento: Máximo a 10 años

- Forma de pago: Hasta un máximo de 04 años de periodo de gracia financiero, sin amortización ni pago de intereses por el periodo de gracia. Luego de este periodo de gracia se pagará el capital de manera creciente más los intereses devengados.

- Interés: Cinco por ciento anual (5%) anual. Califican sólo aquellos productores cafetaleros que cumplieron con la renovación.

- Condiciones especiales: Financiamiento directo o consolidación de deuda dentro de los alcances del Fondo AGROPERU; para deudas vigentes con cargo a los recursos del Fondo AGROPERU. Los productores que sean incluidos en el Plan Nacional de Renovación de Cafetales, podrán consolidar las deudas de financiamiento directo en las condiciones detalladas en el artículo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 0610-2016-MINAGRI.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

5.1 Aseguramiento de la disponibilidad de semillas y plántones de café de calidad

La renovación de plantaciones de café se inicia con semillas y plántones de calidad, por lo cual se deben implementar acciones que aseguren la disponibilidad de este insumo estratégico en las regiones cafetaleras. En ese sentido el INIA (Autoridad en Semillas) ha emitido la Norma para la Producción y Comercio de semillas y plántones de café de la Clase No Certificada (aprobada por Resolución Jefatural N°00102-2013-INIA) y ha implementado el Registro de Productores de Semilla y Plántones de Café. No obstante se requiere una mayor intervención en las diferentes zonas de producción cafetalera para asegurar la disponibilidad de semillas y plántones de café, por lo cual debería desarrollar un plan de supervisión a la producción y comercio de semillas y plántones de café, que incluya las siguientes acciones:

- a) Levantamiento de la información de la producción de semillas y plántones de las zonas a intervenir.
- b) Sensibilización a los caficultores, gobiernos regionales y locales, sobre la importancia del uso de semillas y plántones de calidad.
- c) Capacitación a los caficultores líderes sobre el manejo técnico de viveros de plántones de café.
- d) Capacitación a comerciantes de semillas y plántones de café en lo relacionado al cumplimiento de las normas en semillas, con énfasis en las Normas para Semillas y Plántones de Café.
- e) Difusión de la normatividad vigente, mediante el uso de medios de comunicación masiva.
- f) Ejecución y seguimiento del Plan de Supervisión (Operativos de supervisión, atención de denuncias realizadas por parte de los agricultores usuarios de semillas y los agentes del sistema nacional de semillas en las zonas de su jurisdicción).

5.2 Implementación de propuesta tecnológica orientada a la producción de café con tecnología media y alta.

5.2.1 Determinación del plan de actividades para los beneficiarios del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

El plan de actividades se diseña en base a una matriz, cuya base es el plan de labores culturales a aplicarse durante la primera campaña para renovar plantaciones; este plan de actividades se ajusta para cada región, con los técnicos responsables correspondientes, en función a la etapa fenológica del cultivo). La base para ajustar el plan de labores culturales, es la disponibilidad de semillas de café, para realizar los trasplantes en octubre - noviembre o en enero - febrero.

Los costos de producción están determinados en función al sistema de producción, nivel de tecnología, plan de labores culturales establecido para cada región y a las necesidades de insumos, equipos, herramientas y de mano de obra en cada etapa del cultivo (instalación, mantenimiento, floración, llenado de grano, cosecha y descanso). Estos costos son la referencia para planificar la distribución del crédito a otorgar por AGROBANCO, de tal manera que lleguen al productor en el momento oportuno.

El plan de capacitaciones que desarrollarán los asistentes técnicos a nivel de campo se define tomando como referencia el plan de actividades y los costos de producción para cada valle cafetalero y en cada región. Además, este plan de capacitación tomará como referencia los partidas desembolsadas por AGROBANCO, de tal manera que permita a los beneficiarios del programa adquirir insumos, equipos y herramientas necesarios para aplicar lo aprendido en sus chacras, siendo por ellos los temas de capacitación anticipada a las labores culturales a realizar.

El SENASA capacitará a los técnicos del Plan Nacional de Renovación de Cafetales, en Sanidad Agraria y el INIA capacitará en la aplicación de la Matriz Tecnológica del Café.

En el lapso entre capacitaciones, se determina el plan de asistencia técnica que realizarán los asistentes técnicos, cuyo principio básico es asegurarse que los beneficiarios del programa adquieran y apliquen adecuadamente los insumos, equipos, herramientas, según los conocimientos impartidos en las capacitaciones.

5.2.2 Bases del plan de asistencia técnica para llegar a los beneficiarios del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Se realizará en base a la formación recibida y la propuesta tecnológica de producción, sanidad, lineamientos básicos de BPA-Buenas Prácticas Agrícolas. Los Asistentes Técnicos coordinarán y se reportarán con el Coordinador Técnico Regional y estos a su vez con el Coordinador Técnico Nacional, quien debe velar por la coordinación integrada entre el SENASA e INIA a nivel de campo, siendo el Coordinador General del PNRC quien articulará acciones a ejecutar con la Dirección General Agrícola.

Los productores financiados por el Plan Nacional de Renovación, recibirán la Asistencia Técnica y entrenamiento de manera intensiva durante el primer año. Para los siguientes años, se establecerá un programa de reforzamiento que involucre a las organizaciones de productores, gobiernos locales y regionales, bajo la dirección de la Dirección General Agrícola-DGA y con la participación activa del INIA y SENASA, de acuerdo a sus competencias.

La Asistencia Técnica se realizará en función a la propuesta tecnológica, y será supervisada por el MINAGRI, en función al desarrollo de las etapas tecnológicas del Café.

La propuesta tecnológica se estructura en los siguientes ejes:

- Capacitación y entronamiento en tecnologías productivas.
- Asistencia técnica en producción, sanidad, lineamientos básicos de BPA.
- Capacitación en gestión empresarial.
- Material de difusión.

5.2.3 Organización de la asistencia técnica

El entrenamiento de los productores beneficiarios se realizará a través del equipo técnico, en función al desarrollo de la campaña cafetalera. Para facilitar el entrenamiento en caso de productores no organizados, se promoverá la formación de comités de productores (conformados entre 20 a 35 agricultores cafetaleros).

5.2.3.1 Asistencia Técnica a productores organizados

En caso de productores agrupados en asociaciones, cooperativas u otro modelo organizativo vigente, la asistencia técnica se brindará a través del personal técnico con que cuentan estas organizaciones. Para ello, se establecerán los mecanismos correspondientes de tal manera que se asegure que la asistencia técnica llegue a todos los productores que participan del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Las organizaciones deberán acreditar una superficie mínima sujeta a créditos de renovación de tal manera que justifique el pago de un asistente técnico de la organización. En caso la organización no cubra la superficie mínima, el pago al asistente técnico será de manera proporcional a la superficie a renovar en el marco del Plan.

5.2.3.2 Asistencia Técnica a productores no organizados

Las visitas de asistencia técnica y capacitación se planifican mensualmente, en función al plan anual de labores culturales.

En caso de productores que actualmente no estén organizados en modelos organizativos empresariales, se facilitará su agrupación en comités técnicos, siempre y cuando el número de participantes del Plan Nacional de Renovación, supere los 10 productores por comunidad.

Se agruparán más de 10 beneficiarios, formando un Comité, dentro de un entorno geográfico, que facilite reunirlos para las capacitaciones y asistencia técnica.

5.2.3.3 Acciones de la asistencia técnica y responsabilidad técnica - crediticia de los beneficiarios

- Cada técnico tendrá a su cargo un máximo de 120 productores, o una superficie mínima de 100 hectáreas.
- Los productores firmarán una boleta de visita de asistencia técnica, donde se consigna, entre otros aspectos, el estado de la plantación y las recomendaciones, guardando una copia para controles posteriores.
- El Asistente Técnico reportará al Coordinador Técnico Regional los casos en que los productores muestren incumplimiento sistemático a las recomendaciones impartidas, considerando esto como una falta técnica.
- Bajo un reglamento de otorgamiento de los créditos, si falla, técnica o económicamente, se le suspenden los siguientes desembolsos del crédito, el entrenamiento, la asistencia técnica y capacitación en gestión empresarial.

Estos comités, en función de sus intereses y acuerdos, se pueden ir incorporando a organizaciones existentes o agrupando y constituyéndose en organizaciones formales.

5.2.4 Acciones de capacitación a productores

En función al plan de labores culturales, se determinará el plan de capacitaciones, para cada valle cafetalero en la región. El personal contratado para asistencia técnica será también el responsable del entrenamiento de los productores que tiene bajo su responsabilidad.

El plan de entrenamiento una vez formulado, se socializará con todos los productores (de ser el caso, se hará a través del comité técnico), planificando y ajustando las fechas de capacitación y de asistencia técnica, en base al desarrollo de las etapas de la campaña cafetalera. Asimismo los asistentes técnicos promoverán a través de capacitaciones la diversificación productiva para la seguridad alimentaria.

En caso de las organizaciones asociativas empresariales, se coordinará la capacitación a través del personal responsable de esta acción dentro de la organización.

Para los entrenamientos y asistencia técnica:

- Las reuniones son con todos los productores registrados en el Plan Nacional de Renovación de Cafetales y productores interesados.
- El entrenamiento será la demostración práctica de las labores culturales que tienen que aplicar los beneficiarios del programa.
- Posterior al entrenamiento recibido, se realizarán las acciones de asistencia técnica para verificar y asistir a los beneficiarios del Plan a nivel individual o grupal, concordando un programa de visitas.
- Los beneficiarios del Plan finalmente deben conocer, con la debida anticipación, las fechas y lugares de realización de los entrenamientos y de las acciones de asistencia técnica.
- En cada jornada de entrenamiento, los productores firmarán una ficha de asistencia.

El Plan evaluará la pertinencia de capacitaciones contratadas por expertos nacionales o internacionales.

5.2.5 Responsabilidades de los Asistentes Técnicos

- Conjuntamente con el Coordinador Regional, planificarán las matrices tecnológicas: Genética, productiva, sanidad, lineamientos básicos de Buenas Prácticas Agrícolas-BPA, transferencia de tecnología, referentes a su ámbito.
- Capacitarán a los beneficiarios del programa, articulando con el Coordinador Regional, las acciones de capacitación y asistencia técnica a realizar en los comités técnicos a su cargo.
- Ejecutarán, controlarán y evaluarán las acciones de capacitación y de asistencia técnica de los beneficiarios del Plan, en los comités técnicos a su cargo.
- Apoyar al personal de la Dirección General Agrícola-DGA en las acciones referidas a la promoción de la asociatividad empresarial.
- Reportarán al Coordinador Técnico Regional los casos en productores muestren incumplimiento sistemático a las recomendaciones impartidas.
- Brindarán apoyo al personal encargado de la supervisión crediticia.
- Tendrán a su cargo un máximo de 120 productores, o una superficie de 100 hectóreas.
- Durante los días programados para realizar acciones de capacitación y asistencia técnica, residirán en el ámbito sectores a su cargo, previa coordinación con los beneficiarios.

- Elaborar los informes técnicos correspondientes y elevarlos al Coordinador Técnico Regional.

5.2.6 Responsabilidades de los Coordinadores Regionales

- Conjuntamente con el Coordinador Técnico Nacional planificarán las matrices tecnológicas: Genética, productiva lineamientos básicos de Buenas Prácticas Agrícolas- BPA y transferencia de tecnología, referentes a su región.
- Capacitarán a los asistentes técnicos a su cargo, coordinado las acciones de capacitación y asistencia técnica, con el Coordinador Técnico Nacional, así como las gestiones de apoyo del INIA y del SENASA.
- Dirigir y conducir la Asistencia Técnica necesaria para la renovación de cafetales.
- Implementar y proponer mejoras a los procedimientos a seguir por parte de los Asistentes Técnicos en el cumplimiento de sus funciones.
- Controlarán y evaluarán las acciones de capacitación y de asistencia técnica realizada por los técnicos a su cargo.
- Coordinarán con el personal responsable de la supervisión de créditos y brindarán el apoyo necesario.
- Reportarán al Coordinador Técnico Nacional sobre el avance, resultados y limitaciones de las acciones desarrolladas.
- Coordinarán acciones complementarias al Plan de Renovación de Cafetales, con entidades públicas y privadas en sus ámbitos regionales.
- Proponer material técnico de difusión, solicitado por los productores al Coordinador Técnico Nacional.

5.2.7 Algunas consideraciones técnicas

5.2.7.1 Variedades o híbridos a utilizar

Se priorizará el uso de cultivares tolerantes a la Roya Amarilla del Cafeto, con calidad de taza.

De ser el caso, se importarán semillas tolerantes a la Roya Amarilla del Cafeto, bajo las normas y procedimientos establecidos por SENASA, en el supuesto que la demanda exceda a la oferta nacional.

5.2.7.2 Germinadores y viveros

Los productores de plántones de café serán asistidos por el equipo de Asistentes Técnicos del Plan Nacional de Renovación; además serán supervisados por el INIA (Autoridad en Semillas) en base a la normatividad existente para el manejo de viveros; de acuerdo a las siguientes modalidades:

- a) Individuales, instalados y conducidos por productores cafetaleros.
- b) Privados, instalados por empresas asociativas y Organizaciones no Gubernamentales con experiencia en caficultura.
- c) Instituciones públicas, Organismos del Estado, Gobiernos Regionales y Locales.

Los viveros se instalarán de preferencia entre los meses de abril y junio, dependiendo de cada zona, para lo cual los productores deberán disponer de semillas en los meses de febrero - marzo. Las semillas deberán ser almacenadas, bajo condiciones técnicas de almacenamiento, en base a los procedimientos o protocolos establecidos por el INIA. Si se utiliza semilla obtenida en mayo-junio de la campaña correspondiente, se instalarán viveros hasta el mes de agosto (manejados con el uso de biofertilizantes u otros elementos).

Dependiendo de cada zona, los trasplantes se realizarán entre octubre a marzo, obteniendo la primera cosecha al tercer año.

5.2.7.3 Registro de productores de semillas y plántones de café

El INIA ha implementado el Registro de Productores de Semillas y Plántones de Café, no obstante, se requiere una mayor intervención en las diferentes zonas de producción cafetalera para asegurar la disponibilidad de semillas y plántones de café, por lo cual se debe desarrollar un Plan de Supervisión a la Producción y Comercio de Semillas y Plántones de Café, acorde a lo detallado en el numeral 5.1.

El MINAGRI recomendará la importación de semillas en coordinación técnica con INIA y SENASA, en caso la oferta de material genético local no cubra la demanda y cuando se trate de investigación.

5.2.7.4 Planificación de la Plantación Cafetalera

El equipo técnico en base a la propuesta tecnológica y la asistencia técnica, planificará el sistema de trabajo en las plantaciones cafetaleras, conjuntamente con la participación de los productores.

La planificación de las plantaciones cafetaleras se hará en función a:

- a) Plan de actividades a realizarse para la renovación de las plantaciones cafetaleras.
- b) Mano de obra utilizada en cada labor cultural.
- c) Insumos, equipos y herramientas utilizados en cada labor cultural.
- d) Presupuesto del Plan de Actividades, en función a los labores culturales y el empleo de mano de obra, insumos equipos y herramientas.
- e) Análisis económico financiero en función a inversiones ingresos y utilidades.
- f) Mercados actuales y potenciales que tienen las organizaciones asociativas empresariales.

5.2.7.5 Sistemas de producción y niveles de tecnología

El Plan Nacional de Renovación de Cafetales considera dos niveles de tecnología existentes en las fincas cafetaleras:

a) Tecnología media (20 - 40 qq/ha)

Cuando el productor realiza un manejo racional del cafetal, es decir, desarrollando actividades de selección de semillas, adecuada densidad, podas, manejo de sombra, mejora de fertilización, manejo integrado de plagas, cosecha selectiva, beneficio, uso de sub productos, entre otros.

b) Tecnología alta (superior a 40 qq/ha)

Cuando el manejo del cafetal es eficiente durante todo el proceso, con alta densidad, reducción de árboles sombra, uso oportuno y adecuado de fertilizantes y abonos, dominio del manejo integrado de plagas, así como adopción de "Manejo Integrado del Cultivo". Una de las modalidades en los niveles de tecnología media y alta es el sistema agroforestal. Las ventajas de esta práctica se reflejan no solamente en términos ambientales (biodiversidad, evita la erosión, fuente constante de materia orgánica, captura del CO²), sino también ayuda a obtener una mejor calidad de café en taza, debido a que provoca que la maduración del cerezo sea más lenta.

El equipo técnico promoverá la implementación de sistemas agroforestales, recuperando y conservando el medio ambiente, diversificando la plantación y otorgando seguridad económica - social a la familia cafetalera.

El MINAGRI recomendará los sistemas de producción y niveles de densidad de siembra, en sistemas de producción orgánica y convencional, que se detallan:

- ✓ Orgánica o convencional con alta densidad (5.000 plantas/hectárea).

- ✓ Orgánica o convencional con mediana densidad (3,500 plantas/hectárea).

5.3 Capacitación al personal técnico (Coordinadores Regionales y Asistentes Técnicos).

El MINAGRI, asegura la capacitación del equipo técnico de acuerdo a la propuesta tecnológica, en función al desarrollo de la campaña cafetalera y la fenología del cultivo. Para el primer año se ha considerado realizar la capacitación teórico-práctica y se realizará en parcelas previamente seleccionadas de productores exitosos y que conducen cafetales con un nivel tecnológico medio y/o alto.

5.3.1 Capacitación a Coordinadores Técnicos Regionales y Asistentes Técnicos

Será dirigida por expertos nacionales y/o internacionales a los Coordinadores Técnicos Regionales y Asistentes Técnicos mediante talleres teórico prácticos a desarrollarse en un fundo previamente seleccionado en Selva Central y otras zonas cafetaleras del país. La temática será de acuerdo a tecnologías del manejo de plantaciones cafetaleras y su aplicación en la planificación, desde la elección del terreno y selección de plantas madre, hasta la post-cosecha y de acuerdo a la fenología del cultivo.

Los Coordinadores Técnicos Regionales elaborarán un plan de capacitación y realizarán las capacitaciones regionales en base al plan de labores culturales programadas, al inicio de cada una de las etapas que conforman la campaña cafetalera, teniendo como base de operaciones un fundo seleccionado en la región correspondiente y los resultados que se vayan obteniendo en cada una de las regiones, debiendo informar de ello a la Coordinación Técnica Nacional con copia a la Coordinación General del PNRQ, para su sistematización.

De manera complementaria, se realizarán capacitaciones al personal técnico de gobiernos locales y regionales y de otras entidades públicas y privadas en las zonas cafetaleras.

5.4 Promoción de la Asociatividad

En la medida que sólo el 23% de los productores se encuentran organizados, es necesario promover la organización de los mismos, con el fin de contribuir a mejorar los niveles de competitividad. Además, la organización de los productores facilitará las acciones de capacitación, la asistencia técnica y permitirá generar economías de escala mediante las compras colectivas de insumos y la venta de la producción en forma conjunta.

5.4.1 Implementación del Programa de Asociatividad y Gestión Empresarial

El MINAGRI, a través de la Dirección General Agrícola-DGA, implementará el programa de asociatividad y gestión empresarial, a través del Programa Presupuestal de Acceso a Mercados y a través de otros recursos asignados. Este es un programa modular dirigido profesionales de las organizaciones y a productores líderes.

La implementación del programa de asociatividad se realizará en coordinación con la SUNAT, dependiendo de la temática, y con instituciones aliadas como DEVIDA, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

5.4.2 Promover la organización de los productores

Se promoverá la incorporación de productores a organizaciones ya existentes y se apoyará en la constitución de nuevas organizaciones, principalmente bajo el modelo cooperativo. Se establece un mínimo de 50 productores para constituir una nueva organización, el mismo que se debe ir incrementando cada año.

El acceso a financiamiento de renovación se utilizará también como incentivo para promover la Asociatividad. Asimismo, los comités técnicos conformados para la asistencia técnica se constituyen también como potenciales para el proceso de organización.

5.4.3 Promover la transformación de asociaciones a cooperativas

Mediante procesos de capacitación, asesoramiento y acompañamiento, se apoyará a las organizaciones cafetaleras existentes en la transformación y/o constitución de cooperativas. Para ello se cuenta con manuales y guías y se contratará al personal necesario para este fin. El programa de asociatividad y gestión empresarial considera también este aspecto.

El Programa de Compensaciones para la Competitividad-PCC-AGROIDEAS participará en la formalización de la asociatividad, mediante sus actividades de fortalecimiento de la Competitividad de pequeños productores.

VI. ESTRUCTURA DE SOPORTE TÉCNICO El Plan Nacional de Renovación de Cafetales, establece una estructura operativa mínima que tiende a garantizar la aplicación de la propuesta tecnológica y la recuperación del crédito, conforme a la Resolución Ministerial N°0252-2016-MINAGRI.

6.1 Personal técnico

Para la operatividad del Plan Nacional de Renovación, se considera el siguiente equipo mínimo necesario para las campañas siguientes:

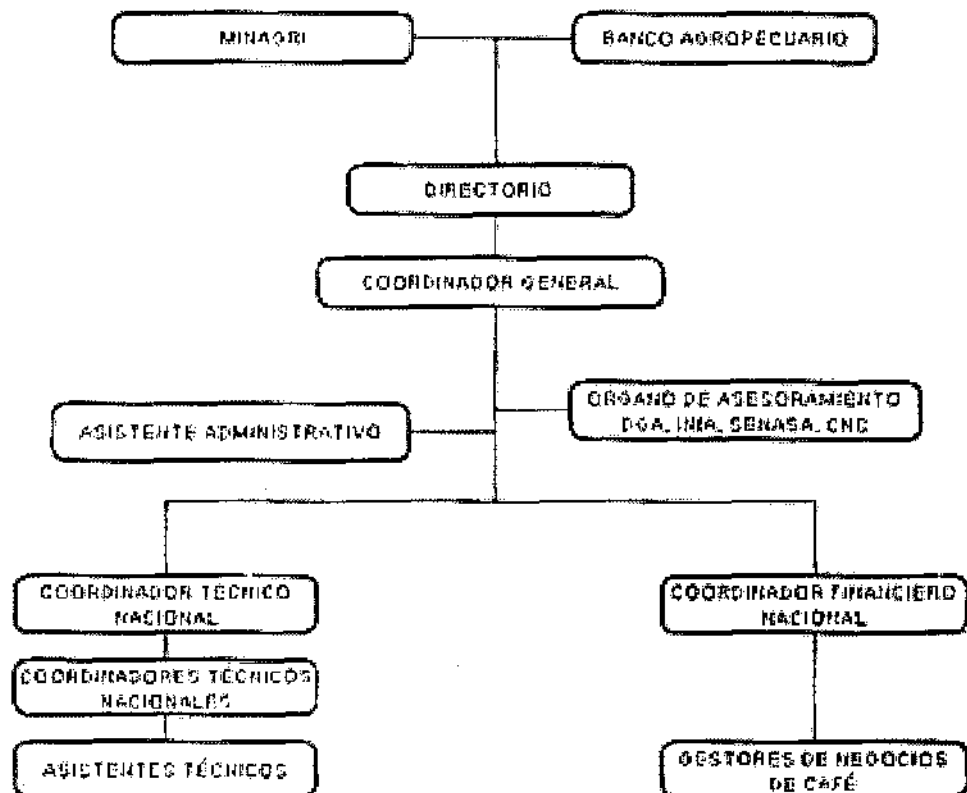
Cuadro N° 04: Personal Técnico

Recursos Humanos	Campaña 13/14	Campaña 14/15	Campaña 15/16	Campaña 16/17	Campaña 17/18	2do Año última Campaña	3er Año última Campaña
Coordinador General	1	1	1	1	1	1	1
Coordinador Financiero Nacional	1	1	1	1	1	1	1
Coordinador Técnico Nacional	1	1	1	1	1	1	1
Asistente Administrativo	1	1	1	1	1	1	1
Coordinador Técnico Regional	2	5	12	16	18	11	5
Asistentes Técnicos	27	129	235	260	320	260	129
Gestores de Negocios de Café	150	150	150	150	150	150	150

Nota: Modificada la Estructura de Soporte Técnico del PRRC por Resolución Ministerial N° 0252-2016-MINAGRI

10

Diagrama



Nota: Modificada la Estructura de Soporte Técnico del PNRC, por Resolución Ministerial N° 0252-2010-MINAGRI, posteriormente se modificó la Resolución Ministerial 0253-2010-MINAGRI, incluyendo al Consejo Nacional del Café-CNC, como parte del Órgano de Asesoramiento del Directorio del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

El Directorio estará conformado de la siguiente manera:

- Viceministro DIAR – MINAGRI o su representante,
- Presidente de AGROBANCO o su representante,
- Director General Agrícola o su representante,
- Coordinador General (Secretario Técnico).

Se ha considerado un órgano de asesoramiento que garantice la correcta aplicación técnica de la propuesta. Este órgano está conformado por MINAGRI (DGA, INIA, SENASA y CNC), al que se integrarán entidades del sector privado que forman parte del Consejo Nacional del Café, entre otros.

El Anexo 02 describe los perfiles y funciones para cada parte de la estructura. Asimismo, el Anexo 03 describe las funciones de los órganos del MINAGRI involucrados en el Plan Nacional.

Cabe señalar que los costos del PNRC como se puede observar en su organigrama, consideran al área del PNRC conformada por los Asistentes Técnicos en la base, los Gestores de Negocios de Café, los Coordinadores Técnicos Regionales, el Coordinador Técnico Nacional, el Coordinador Financiero Nacional y el Coordinador General. El Directorio está conformado por la alta dirección de las entidades conformantes y no gozarán de ningún tipo de costo o dieta de Directorio desde los costos del PNRC.

VII. FINANCIAMIENTO

7.1 Estructura de costo de renovación (5,000 Plantas/ha.)

Cuadro N° 05: Primer desembolso

RUBROS	AGROBANCO	PRODUCTOR	TOTAL
Mano de obra	1,260	900	2,160
Semilla/Plantones café	2,600	0	2,600
Plantones sombra	300	0	300
Fertilizantes	2,130	190	2,320
Insumos control fitosanitario	545	0	545
Herramientas y accesorios	-	830	830
Servicios (fletes plantones o insumos)	545	-	545
Asistencia técnica	300	0	300
Total año instalación	7,680	1,920	9,600
Porcentaje	80%	20%	100%

Cabe mencionar que después del primer año/campaña atendido, el PNRC podría reevaluar los costos arriba mencionados y efectuar propuestas de mejora, tanto en inversión del MINAGRI a través de los créditos del Banco Agropecuario para Renovación de Cafetales como de la inversión del propio caficultor, así como de mejora en lo que se refiere a seguimiento técnico a los caficultores beneficiarios de los créditos. Si amerita el PNRC hará llegar el informe con la reevaluación y propuestas de mejora a su Directorio.

Cuadro N° 06: Segundo desembolso (año 2)

RUBROS	AGROBANCO	PRODUCTOR	TOTAL
Mano de obra y servicios	1,190	0	1,190
Plantones, fertilizantes y fitosanitarios	1,370	-	1,370
Total desembolso año UNO	2,560	0	2,560

Cuadro N° 07: Tercer desembolso (año 3)

RUBROS	AGROBANCO	PRODUCTOR	TOTAL
Mano de obra y servicios	860	0	860
Plantones, fertilizantes y fitosanitarios	1,700	-	1,700
Total desembolso año UNO	2,560	0	2,560

7.2 Plan de desembolsos para Renovación / ha.

El AGROBANCO financiará el 80% del costo de renovación, establecido en 16,000 soles por hectárea. El desembolso se realizará en tres partes, durante tres años.

Cuadro N° 08: Estructura del crédito de renovación

RUBRO	TOTAL	%
costo total renovación	16,000.00	100%
Financiamiento AGROBANCO	12,800.00	80%
Aporte productor	3,200.00	20%
DESEMBOLSOS	12,800.00	100%
Año inversión	7,680.00	60%
Año 2	2,560.00	20%
Año 3	2,560.00	20%

7.3 Plan de renovación por años.

El Plan Nacional de Renovación de Cafetales establece como meta un estimado de atención para renovar 80,000 ha de 94,727.81 hectáreas reportadas por SENASA y asumido como pretensión u objetivo del Plan, en un periodo de cinco campañas. La primera planteada bianual, por la severidad y coloridad que se necesita del caso.

Asimismo, el Plan pretende alcanzar el primer objetivo para las primeras 2 campañas con el presupuesto de apoyo, quedándose a la espera de poder atender lo pretendido como objetivo para los años 3, 4 y 5, dependiendo de la situación presupuestal de ese momento, incluso pudiendo incrementarse; en el mejor de los casos; para atender la mayoría de hectáreas en los años 3 y 4. Cabe mencionar que mientras más rápido se atiende a más hectáreas, más rápido se alcanzarán los objetivos país para la renovación de cafetales.

El siguiente cuadro presenta la estimación proyectadas de superficie a renovar por campaña:

Cuadro N° 09: Superficie a renovar

Campaña	Hectáreas Estimadas para Atención	Hectáreas Estimadas para Atención por año/campaña
2013 / 2014	37,000 ha.	17,000 has.
2015 / 2016		20,000 has.
2016/2017	43,000 ha.	8,000 has.
2017 / 2018		15,000 has.
2018 / 2019		20,000 has.
TOTAL	80,000 ha.	80,000 has.

Fuente: PNRC

Estas proyecciones se ejecutaron en función a la disponibilidad presupuestal en cada campaña cafetalera

7.4 Requerimiento Presupuestal

Cuadro N° 10: Requerimiento Presupuestal para las Campañas 2014-2020

Requerimiento / Campaña	2013/14	2014/15 *	2015/16 *	2016/17 *	2017/18 *	2018/19 *	2019/20 *	TOTAL
Requerimiento Pptal de sembrado 1	74,361,644	20,521,684	141,649,275	561,999,119	141,811,011			743,342,733
Requerimiento Pptal de sembrado 2		204,175,326	13,635,276	57,561,179	57,910,271	57,646,191		314,011,091
Requerimiento Pptal de sembrado 3			20,521,684	13,645,226	57,561,179	57,910,271	58,014,611	211,652,895
TOTAL	74,361,644	224,697,010	215,786,134	717,175,513	717,282,461	115,556,464	116,029,611	1,628,823,518

NOTA: El Requerimiento Presupuestal incluye los desembolsos por créditos de renovación, así como la compra, gestión y gestión de café y log.

* Requerimientos Proyectados

Elaboración: DGA; Cuadro histórico desde que se inició el PNRC.

Nota: Los requerimientos presupuestales varían según necesidad, a la fecha se vienen implementando 37,000 Ha. de renovación de cafetales. Datos DGA- PNRC -2016.

7.5 Flujo de producción por hectárea

El cuadro siguiente muestra el flujo de producción estimada en quintales por hectárea de café. Es sobre esta base que se han estimado los flujos para recuperación del crédito.

Cuadro N° 11: Flujo de producción por campañas cafetaleras en qq/ha

Año / Campaña	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Inician año 0	0	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Inician año 1		0	0	40	40	40	40	40	40	40	40
Inician año 2			0	0	40	40	40	40	40	40	40
Inician año 3				0	0	40	40	40	40	40	40
Inician año 4					0	0	40	40	40	40	40

7.6 Indicadores económicos de rentabilidad

De acuerdo al análisis de sensibilidad con la variable precio, el negocio del café resulta rentable con precios de 350, 325, 300 e inclusive en 275 nuevos soles por quintal, mostrando un Valor Presente Neto (VPN) positivo y una Tasa Interna de Retorno (TIR) mayor de uno. El cuadro siguiente muestra estos indicadores.

Cuadro N° 12: Indicadores de rentabilidad

Precio estimado / qq café (S/.)	VPN	TIR
350.00	1,009,676,732	25.7%
325.00	766,758,689	20.6%
300.00	523,840,647	15.0%

Nota: Datos estimados- DGA

7.7 Recuperación de capital prestado por AGROBANCO con recursos del Fondo AGROPERÚ - 5 pagos anuales

Cuadro N° 13: Escenarios de retorno del Crédito

RECUPERACIÓN DE PRINCIPAL E INTERÉS, PÉRDIDA Y ENETO DE EGROS DE RECONOCIMIENTO

RECUPERACIÓN DE CAPITAL PRESTADO POR AGROBANCO CON RECURSOS DEL FONDO AGROPERÚ - 5 PAGOS ANUALES

Met Competa	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25	TOTAL
Préstamo												
Interés												
Pérdida												
Neto												

RECUPERACIÓN DE PRINCIPAL E INTERÉS, PÉRDIDA Y ENETO DE EGROS DE RECONOCIMIENTO

Met Competa	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25	TOTAL
Préstamo												
Interés												
Pérdida												
Neto												

RECUPERACIÓN DE PRINCIPAL E INTERÉS, PÉRDIDA Y ENETO DE EGROS DE RECONOCIMIENTO

Met Competa	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25	TOTAL
Préstamo												
Interés												
Pérdida												
Neto												

VIII. ANEXOS

8.1 Exportaciones de Café Enero-Junio 2016 por país destino.

N°	País	Precio FOB	Peso 46 KG	Peso Promedio
1	Estados Unidos	28,826,740.00	233,057	136.50
2	Alemania	27,457,026.00	167,445	134.15
3	Inglaterra	10,876,386.00	69,107	154.49
4	México	8,323,364.00	810,274	79.11
5	Francia	7,849,829.00	57,049	127.60
6	Canadá	4,702,787.00	30,383	154.11
7	Suecia	3,528,322.00	27780	129.54
8	Reino Unido	3,239,478.00	11,788	172.42
9	Colombia	2,384,466.00	53,106	44.99
10	Australia	2,091,797.00	12,610	162.71
11	Japón	2,037,003.00	11,593	149.87
12	Italia	1,918,936.00	14,097	103.71
13	España	1,850,742.00	62,789	134.18
14	Corea del Sur	1,851,710	13,682	124.56
15	Egipto	1,452,655.00	14,007	103.71
16	Rusia	1,116,336.00	8,256	125.31
17	Ecuador	825,263.00	8,073	102.17
18	Rep. Dominicana	618,101.00	7,856	78.11
19	Dinamarca	440,463.00	2,572	171.25
20	Nueva Zelanda	421,653.00	1,831	229.47
21	China	387,256.00	2,076	125.82
22	India	337,500.00	7,500	45.00
23	Países Bajos	320,810.00	2,132	150.44
24	Costa Rica	248,510.00	2,514	98.86
25	Emiratos Árabes Unidos	105,345.00	1,228	133.61

4
07

26	Irlanda	133,864.00	875	162.36
27	Argentina	113,099.00	825	137.08
28	Portugal	107,654.00	855	125.31
29	Grecia	94,391.00	412	132.34
30	Noruega	37,436.00	169	299.29
31	Hungría	4,860	22	220.88
32	Tailandia	2,772.00	15	189.19
	Total General	112,030,479.00	897,990	124.81

Fuente: Aduanas-SUNAT

Cifras preliminares a junio del 2016

8.2 EXPORTACIONES PERUANAS DE CAFÉ EN LOS AÑOS 2015-2016.

Año-Mes	PRECIO FOB 2015 - 2016	PESO QG/46 KG 2015 - 2016	PRECIO PROMEDIO 2015 - 2016
Enero	12,297,155.00 - 22,415,816.00	58,419 - 206,519	209.79 - 132.75
Febrero	9,567,184.00 - 18,508,256.00	54,972 - 199,876	174.04 - 114.52
Marzo	7,615,663.00 - 16,976,878.00	44,409 - 144,137	159.55 - 117.44
Abril	7,814,119.00 - 8,472,716.00	50,458 - 70,194	146.17 - 111.21
Mayo	20,831,322.00 - 12,215,910.00	147,992 - 102,704	146.6 - 118.54
Junio	32,717,768.00 - 28,689,903.00	201,855 - 208,156	157.8 - 132.87
Julio	65,749,203.00 -	424,022 -	159.16 -
Agosto	77,544,958.00 -	500,619 -	154.90 -
Septiembre	105,930,135.00 -	609,745 -	151.44 -
Octubre	100,671,384.00 -	654,790 -	152.94 -
Noviembre	82,189,615.00 -	562,663 -	147.84 -
Diciembre	69,540,432.00 -	490,938 -	141.65 -
Total	592,018,738.00 - 712,030,479	3,320,144 - 897,990	157.00 - 124.81

Fuente: Aduanas-SUNAT

Cifras preliminares a junio del 2016.



Resolución Ministerial N° 0476-2014-MINAGRI

Lima, 20 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de agosto de 2013, se estableció que el Ministerio de Agricultura y Riego aprobará el Plan Nacional de Renovación de Cafetos, a ejecutarse en los próximos cuatro (4) años por etapas y bajo la supervisión técnica del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, en cumplimiento de dicha disposición, la entonces Dirección General de Competitividad Agraria propuso el Plan Nacional de Renovación de Cafetales, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como del SENASA y del INIA, por lo que es necesaria su aprobación;

Que, igualmente, conforme a lo recomendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corresponde modificarse el artículo antes mencionado, en el extremo relacionado con el periodo de ejecución del Plan Nacional de Renovación de Cafetales, que debe ser de siete (7) años;

Estando a lo informado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego, y

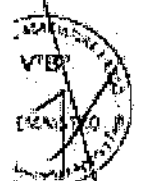
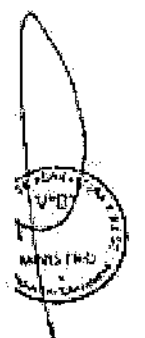
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado a Ministerio de Agricultura y Riego por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y las Resoluciones Ministeriales Nos. 0423 y 0434-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Nacional de Renovación de Cafetales, que en cincuenta y tres (53) folios forma parte de la presente Resolución, encargándose a la Dirección General de Negocios Agrarios, la coordinación para la adecuada ejecución del mencionado Plan.

Artículo 2.- Modificar el primer párrafo del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0300-2014-MINAGRI, en los términos siguientes:

"El Ministerio de Agricultura y Riego se compromete a aprobar el Plan Nacional de Renovación de Cafetales, que se ejecutará en los próximos siete (7) años por



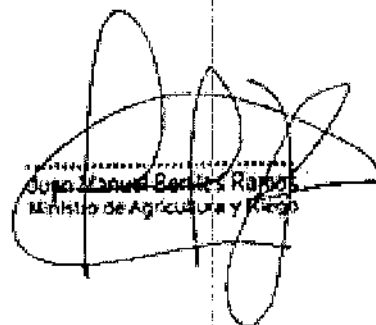


199 05

etapas y bajo la supervisión técnica del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Artículo 3.- Notificar con la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Negocios Agrarios, al Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Regístrese y comuníquese


Juan Manuel Bortez Ramon
Ministro de Agricultura y Ganadería

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Fin de sesión por:
00:24:59MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Dirección General Agrícola
REGISTRO

HOJA DE RUTA

20 FEB 2017

CUT: 00004405-2017-MINAGRI

DEPENDENCIA: V-DAGRI

Reg. N°

RAZÓN SOCIAL: CONGRESO DE LA REPÚBLICA

APELLIDOS Y NOMBRES: GALVAN YENIS CLAYTON

ASUNTO: SOLICITA SE SIRVA INFORMAR ACERCA DE LOS AVANCES DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RENOVACIÓN DE CAPITAL.

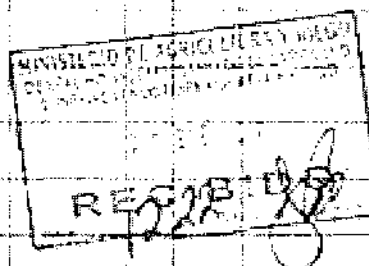
N° DOCUMENTO: 012510-MSA-2016-2017/CHGV-E

TEMA: CONGRESO DE LA REPÚBLICA

TUPA:

FECHA DOCUMENTO: 16/01/2017 FECHA REGISTRO: 20/01/2017 PAZOS: 33

Envío a	N° de Acción	Fecha	Folios	Firma
DYDRIAR	10	20/01/2017	4	
DGA	16			
DGA - CCAFE - UBAEM	16	20/02/17		

17.02.2017
4:58 p.
H

OBSERVACIONES:

ACCIONES:

- | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 01. ACCIÓN INMEDIATA | 10. EVALUAR / OPINAR | 19. TRÁMITE RESPECTIVO |
| 02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR | 11. INFORMAR | 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO |
| 03. ARCHIVAR | 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR | 21. INDICAR SEGÚN NORMA VIGENTE |
| 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE | 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES | 22. AUTORIZADO |
| 05. COORDINAR | 14. PARA SU FIRMA Y V.B. | 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL |
| 06. CORREGIR | 15. POR CORRESPONDER | 24. ATENDIDO |
| 07. DEVUELVO AL REMITENTE | 16. PREPARAR RESPUESTA | 25. CONSOLIDAR |
| 08. DESLINDE | 17. PROYECTAR DISPOSITIVO | 26. COPIA |
| 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO | 18. SEGUIMIENTO | 27. NOTIFICAR |